



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7904/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintidós minutos del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7904/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina en fecha veintiocho de noviembre 2019, ha solicitado: "Certificación de historial de planillas de salud por parte de la empresa [REDACTED] patronal [REDACTED] como Seguridad de [REDACTED] a partir del año 2015 a la fecha"; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Sección Control de Ingresos remitió la información requerida, dichas planillas han sido elaboradas por el área en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante o a la persona autorizada para su retiro, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.32), lo que corresponde a 58 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón-Gordón
Oficial de Información ISSS
O.L.

